



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart

Misiones – Paraguay

Teléfono: 083-240216

CONTRATO N° 02/2025 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE FRENTE AL COL. TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 474.138

Entre la **Municipalidad de Villa Florida**, domiciliada en Avda. Jóvenes Mártires de por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Sr. Milder Richard Castiñeira Da Rosa**, con Cédula de Identidad N° 4.232.170, y la **Secretaria General la Srta. Leila Juliana Paz Gutiérrez** con Cédula de Identidad N° 8.562.419, y en adelante denominado “CONTRATANTE” y por otra parte por el **Abog. Luis Miguel Aguilera Galeano**, con RUC N° 3198583-1, domiciliada en calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N° 1 y Mons. Gabino Rojas – San Juan Bautista – Misiones, en su calidad de Representante de la firma **P.S.L. Provisión, Servicio, Logística** y en adelante se denomina “LA PROVEEDORA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE FRENTE AL COL. TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 474.138**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE FRENTE AL COL. TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE VILLA FLORIDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes



Leila Juliana Paz Gutiérrez
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida - Mnes.

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel: 083 240216



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart

Misiones – Paraguay

Teléfono: 083-240216

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 474.138.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 48/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE FRENTE AL COL. TÉCNICO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE VILLA FLORIDA					
Ítem N°	Descripción	U.M.	Cant.	Luis Miguel Aguilera Galeano	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra	UN	1	1.500.000	1.500.000
2	Limpieza y preparación de terreno	ML	285	8.000	2.280.000
3	Levantamiento Planimétrico	ML	285	5.000	1.425.000
4	Nivelación y Compactación base para empedrado	M2	1995	7.000	13.965.000
5	Elaboración y colocación de Cordones de Hº	ML	570	55.087	31.399.590
6	Colchón de arena lavada h: 20 cm	M3	399	60.000	23.940.000
7	Colocación de pavimento pétreo con piedra basáltica	M2	1995	58.500	116.707.500
8	Compactación mecánica de empedrado	M2	1995	6.400	12.768.000
9	Esparcido de triturada a 6ta	M2	1.995	6.400	12.768.000
10	Relleno lateral de contención de cordón	M3	142	36.120	5.129.040
11	Limpieza final y retiro de escombros	M3	0,45	1.280.000	1.280.000
					223.162.130

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 223.162.130 (guaraníes doscientos veintitrés millones ciento sesenta y dos mil ciento treinta).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra.



Richard Castañeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes



Luis Miguel Aguilera Galeano
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida - Mnes.

Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart

Misiones – Paraguay

Teléfono: 083-240216

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días calendario computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra, en la Calle Froilán Paiva entre Tte. Víctor Riveros y Excomb. M. Téllez al costado del Col. Técnico San Francisco de Asís de Villa Florida.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del: **Administración y Finanzas – C.P. Diego Gabriel Castiñeira.**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.



Diego Gabriel Castiñeira
Diego Gabriel Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes



Verónica Paz Guzmán
Verónica Paz Guzmán
Municipalidad Villa Florida - Mnes.

P.S.L.
Provision Service Ltd
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart

Misiones – Paraguay

Teléfono: 083-240216

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.




Srta. Leila Juliana Paz Gutiérrez
Secretaria General.




Sr. Milder Richard Castañeira Da Rosa
Intendente Municipal


Abog. Luis Miguel Aguilera Galeano
P.S.L. Provisión, Servicio, Logística

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570